



**ESCRITURA DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ANONIMA EASYPLUS S. A-----
CUANTIA: NDETERMINADA.-----**

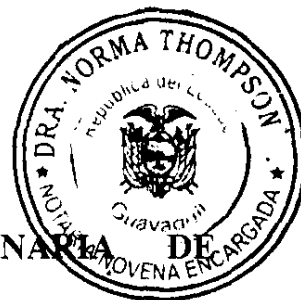
En la Ciudad de Guayaquil; Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de agosto del dos mil catorce, ante mí DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Novena de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía EASYPLUS S. A. , representada por el señor Heriberto Bienvenido Vélez Loor, en su calidad de Presidente, personería que justifica con el nombramiento que se anexa como habilitante de esta escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EASYPLUS S. A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Heriberto Vélez Loor, en su calidad de Presidente de la compañía EASYPLUS S. A., conforme acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por la



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Doctora Norma Thompson Barahona, el doce de abril del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha dieciséis de mayo del dos mil doce, se constituyó la compañía Easyplus S. A. con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el treinta de junio del dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos reformar parcialmente el estatuto social de la compañía y se autorizó expresamente al representante legal para que comparezca al otorgamiento y suscriba la escritura pública de reforma parcial del estatuto social y proceda al perfeccionamiento de dicho acto societario. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos el señor Heriberto Vélez Loor, por los derechos que representa de la compañía EASYPLUS S. A., en su calidad de Presidente y representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta de junio del dos mil catorce, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que se reforma parcialmente el estatuto social de la compañía, en los términos establecidos en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de junio del dos mil catorce, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** el nombramiento del señor Heriberto Vélez Loor, como Presidente de la compañía Easyplus S. A., que acredita su personería; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de



EASYPLUS S. A.
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EASYPLUS S. A.

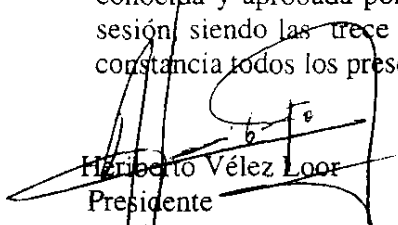
En Guayaquil, a los treinta días del mes de junio del dos mil catorce, a las doce horas, en el local de la compañía ubicado en el local de la compañía ubicado en el km. 16 y medio vía a Daule, de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EASYPLUS S. A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: Heriberto Vélez Loor, por sus propios derechos representando quinientas sesenta acciones de su propiedad; y, Omar Paolo Vélez Castelo, por sus propios derechos, representando doscientas cuarenta acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar cada una y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a votos en las deliberaciones. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Heriberto Vélez Loor y de secretario actúa el Gerente General de la compañía, quien expresa que de conformidad con la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra presente en la Sala el 100 % del capital social. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, específicamente reformar el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social. El Presidente pone a consideración de los accionistas el único punto del orden del día, y de inmediato se concede la palabra al señor Heriberto Vélez Loor, Presidente de la compañía, quien expone que se ha considerado conveniente reformar el estatuto social de la compañía en su artículo Décimo Noveno: De las Atribuciones del Gerente General, por lo que solicita a la Junta General analice esta posibilidad. Acto seguido, la Junta General, luego de las deliberaciones sobre el particular, resuelve por unanimidad: Primero) Reformar el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, el mismo que dirá: **"DECIMO NOVENO: DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:** el Gerente General podrá ser o no accionista de la compañía, durará tres años en el ejercicio del cargo y podrá ser indefinidamente reelegido. Son sus atribuciones: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. b) Someter anualmente a consideración de la junta General su informe por las actividades desarrolladas, así como lo informes que presenten los auditores y comisarios y todos aquellos que sean necesarios sobre la marcha de la sociedad y sobre las gestiones realizadas, c) Someter a la aprobación de la Junta de Accionistas, las remuneraciones de los demás gerentes, d) Someter anualmente a consideración de la Junta de Accionistas una proforma de presupuesto de la empresa y vigilar el estricto cumplimiento del presupuesto aprobado, e) Nombrar a los empleados cuyos nombramientos no sean de competencia de la Junta general de accionistas y fijarles sus remuneraciones correspondientes, f) Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven los Libros de Contabilidad, correspondencia y todos los documentos relacionados con el giro del negocio de la compañía, el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas y el Libro de Acciones y Accionistas, y todos los documentos sociales y contables de la compañía. g) Despedir a los trabajadores, previa las formalidades de Ley, h) Dirigir las labores del personal y

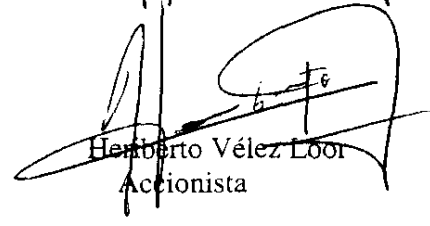


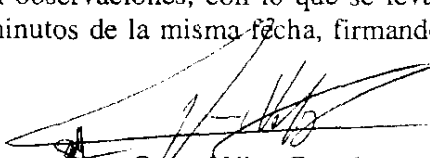
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

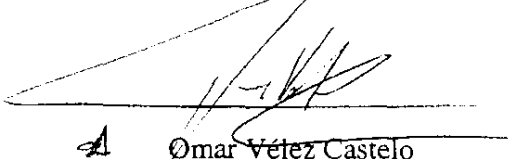


dictar los reglamentos, i) Girar conjuntamente con el Presidente o cualquiera de las firmas autorizadas, sobre las cuentas bancarias de la compañía, j) Contratar conjuntamente con el Presidente o cualquiera de los Gerentes, préstamos y suscribir obligaciones, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, siempre que el valor supere los cien mil dólares de los Estados Unidos de América, k) Suscribir contratos civiles y/o mercantiles con un momento que no supere los cien mil dólares de los Estados Unidos de América, l) Cumplir y hacer cumplir La Ley, el presente estatuto, reglamentos, presupuestos, resoluciones de la Junta General de Accionistas, m) Ejercer las demás atribuciones que por la Ley, este Estatuto y reglamentos le corresponden, n) Vigilar la buena marcha de la compañía y el buen desempeño de los funcionarios y personal de ésta, haciendo que cumplan con sus obligaciones.; Segundo) Autorizar expresamente al Presidente de la compañía o quien lo subrogue legalmente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Reforma Parcial del Estatuto Social. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-


Heriberto Vélez Lóor
Presidente


Heriberto Vélez Lóor
Accionista


Omar Vélez Castelo
Gerente General


Omar Vélez Castelo
Accionista

EASYPLUS S. A.

Guayaquil, junio 1 del 2012

Señor
HERIBERTO BIENVENIDO VELEZ LOOR
Ciudad



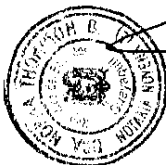
De mis consideraciones:

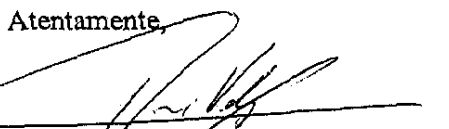
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EASYPLUS S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo **PRESIDENTE** de la misma, por un período de tres años, con las atribuciones constantes en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo, literal a) del Estatuto Social.

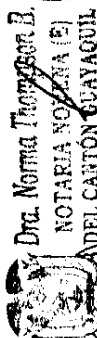
EASYPLUS S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de abril del dos mil doce ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil Dra. Norma Thompson Barahona e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de mayo del 2012.

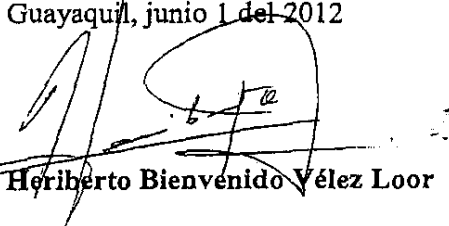
Atentamente,




Omar Paolo Vélez Castelo
Gerente General

Acepto este nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **EASYPLUS S. A.**,
Guayaquil, junio 1 del 2012




Heriberto Bienvenido Vélez Loo

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.469

FECHA DE REPERTORIO:15/jun/2012

HORA DE REPERTORIO:10:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EASYPLUS S.A.**, a favor de **HERIBERTO BIENVENIDO VELEZ LOOR**, de fojas 61.303 a 61.304, Registro Mercantil número 10.664.

ORDEN: 33.469

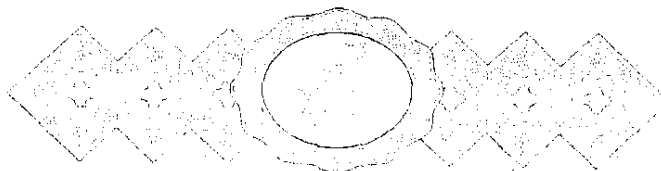


AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 21 de Junio de 2012

\$ 9,50

REVISADO POR



Nº 294582

ISSUE 10/14/12

A circular notary seal. The outer ring contains the text "DRA. NORMA THOMPSON R." at the top and "NOTARIA NOVENA ENCARNIADA" at the bottom, separated by two stars. The center features the coat of arms of the Republic of Ecuador, with the words "República del Ecuador" above it and "Guayaquil" below it.

Dr. Norma Thompson B.
NOTARIA PÚBLICA (P)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayas

DESIGACIÓE PROVINCIAL

15 JAN 1960

330

DE VOTRO ORGANISMO DE LAS ELIMINACIONES DE COMIDA Y TRASTORNOS

100-443887-100

RECEIVED - 11/11/1964

[illegible]

^a The number of subjects who were included in each group was 10.

1. **Abstract** – 2. **Introduction** – 3. **Methods** – 4. **Results** – 5. **Discussion** – 6. **Conclusion** – 7. **References** – 8. **Appendix** – 9. **Index** – 10. **Summary**

Av. Democracia y Roberto Gilbert * Telefax: 04-2396633 * www.cne.gob.ec
Guayaquil - Ecuador



...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0992800097001

EASYPLUS S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 01/03/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Cilla: COBRE Número: S/N Intersacción: AV. ROSAVIN Referencia: DIAGONAL A CONSTRUCTORA SANTOS Bloque: PLANTA BAJA Edificio: EASYMAX S.A. Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 15
Teléfono Trabajo: 042152152



Dra. Norma Thompson R.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Sanchez Villavicencio Virginia Esther
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/03/2013 10:29:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...le hace **VALIDO** RUC:

0992800097001

RAZON SOCIAL:

EASYPLUS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

VELEZ CASTELO OMAR PAOLO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

01/03/2013

FEC. CONSTITUCION:

16/05/2012

FEC. INSCRIPCION:

01/03/2013

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: COBRE Número: S/N Intersección: AV. ROSAVIN
Bloque: PLANTA BAJA Edificio: EASYMAX S.A. Carrtero: VIA A OAULE Kilómetro: 16 Referencia ubicación: DIAGONAL A
CONSTRUCTORA SANTOS Telefono Trabajo: 042162162

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Sanchez Villavicencio Virginia Esther
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 01/03/2013 10:29:08



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0992800097001

RAZÓN SOCIAL:

EASYPLUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 01/03/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: COBRE Número: S/N Intersección: AV. ROSAVIN Referencia: DIAGONAL A CONSTRUCTORA SANTOS Bloque: PLANTA BAJA Edificio: EASYMAX S.A. Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16
Teléfono Trabajo: 042152152



Dra. Norma Thompson R.
NOTARIA NOVENA ENCARGADA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Sanchez Villavicencio Virginia Esther
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/03/2013 10:29:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...le hace el **NÚMERO RUC:**

0992800097001

RAZON SOCIAL:

EASYPLUS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

VELEZ CASTELLO OMAR PAOLO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

01/03/2013

FEC. CONSTITUCION:

16/05/2012

FEC. INSCRIPCION:

01/03/2013

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: COBRE Número: SIN Intersacción: AV. ROSAVIN
Bloque: PLANTA BAJA Edificio: EASYMAX S.A. Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16 Referencia ubicación: DIAGONAL A
CONSTRUCTORA SANTOS Telefono Trabajo: 042162162

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:

0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Delegado Virginia Esther
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/03/2013 10:29:08



la compañía Easyplus S. A., celebrada el treinta de junio del dos mil catorce; y C) los demás documentos de ley.- **CLAUSULA QUINTA**

DECLARACION JURAMENTADA: El señor Heriberto Vélez Loor, por los derechos que representa de la compañía Easyplus S. A. como Presidente y representante legal, expresamente declara que su representada no tiene ningún contrato celebrado con alguna Institución del Estado. **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda autorizada la abogada Zita Romero Jara, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la escritura pública respectiva y solicite su aprobación a la superintendencia de Compañías. Agregue usted señor Notario los requisitos de Ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Zita Romero Jara Registro número tres mil novecientos veintiséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-
p. EASYPLUS S. A.

Ruc: 0992800097001

Heriberto Vélez Loor

Presidente

C.C.090179400-8

C.V.

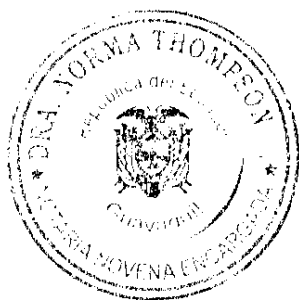


Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Signature]



SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA - COPIA,
CERTIFICADA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY
ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



[Handwritten signature]



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:41.147

FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2014

HORA DE REPERTORIO:15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

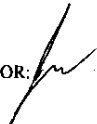
1.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EASYPLUS S.A.**, de fojas **97.525 a 97.539**, Registro Mercantil número **4.037**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41147




Ab) Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 14 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 094590

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
 EXTENSION DE COMANDOS DE GUAYABAL

05 MAY 2001

15:10 MTR

b. Robles
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/OCT/2014 09:38:34 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 54322-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE HERIBERTO

Expediente: 148516

Razón social: RUC: 0992800097001

EASYPLUS S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	58
--	----